MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Cuaderno de Formación Continua
G-05/LASEP Bases, Fines y Objetivos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
(Documento de Trabajo)

Coordinación
Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional /
Dirección General de Formación de Maestros /
Equipo de Formación Docente Continua

Equipo de Redacción y Dirección
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Cómo citar este documento:
Ministerio de Educación (2011). Bases, Fines y Objetivos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". Cuaderno de Formación Continua. UNEFCO, Tarija.

La venta de este documento está prohibida. Denuncie al vendedor a la Dirección General de Formación de Maestros, Tel. 2440815 o a la Unidad Especializada de Formación Continua, unefco@unefco.edu.bo.

Diseño & Impresión:
Grafika W.L.H. • Telf./Fax: 2235231

www.minedu.gob.bo
www.unefco.edu.bo

Bolivia, Julio de 2011

Índice

Presentación
Datos Generales del Cuaderno
Ubicación del Curso en el Ciclo 1
Objetivo Holístico del Ciclo 1

Tema N° 1:.....
Bases de la Ley de la Educación N° 070
"Avelino Siñani – Elizardo Pérez" 2
Objetivo del tema 2
Actividades iniciales 2
1.1 ¿Qué entendemos por bases? 2
1.2 Bases en la Ley de la Educación N° 070
"Avelino Siñani – Elizardo Pérez 3
1.3 Correspondencia entre la Ley de la Educación N° 070
"Avelino Siñani – Elizardo Pérez y otros documentos 6
Actividades Propuestas 7

Tema N° 2:.....
Fines de la Ley de la Educación N° 070
"Avelino Siñani – Elizardo Pérez" 9
Objetivo del tema 9
Actividades iniciales 9
2.1 ¿Qué son los fines?... 9
2.2 Fines en la Ley de la Educación N° 070
"Avelino Siñani – Elizardo Pérez 10
Actividades Propuestas 12

Tema N° 3:.....
Objetivos de la Ley de la Educación N° 070
"Avelino Siñani – Elizardo Pérez" 13
Objetivo del tema 13
Actividades iniciales 13
3.1 ¿Qué son los Objetivos? 13
3.2.....
Objetivos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo
Pérez la educación 14
Actividades Propuestas 16
Consignas para la Etapa de Aplicación 17
Estrategias para la Etapa de Intercambio de Experiencias 19
Bibliografía Consultada 19

PRESENTACIÓN

Uno de los factores más importantes para la calidad educativa es el trabajo de los/as maestros/as: de su compromiso, de su profesionalidad y su profesionalismo, dependen, en gran medida, el ambiente y los resultados educativos.

Por ello, el Ministerio de Educación de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado (Arts. 78, I, II y III; 96, II), la Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y el Sistema Plurinacional de Formación de Maestros, viene implementando los Itinerarios Formativos para Maestros/as en forma sistemática y sostenida, para garantizar que todos los/as educadores del país tengan oportunidades para capacitarse y actualizarse en forma permanente; esta modalidad formativa -desarrollada por el propio Ministerio de Educación, mediante la Unidad Especializada de Formación Continua – UNEFCO (Ex-ISER y Ex- INFOPER)- está enfocada en la práctica educativa concreta, abordando diversos contenidos: enfoque del Sistema Educativo Plurinacional, herramientas didácticas, formación según los niveles y especialidades, y procesos orientados a la pertinencia cultural y lingüística de la acción educativa.

Los "Cuadernos de Formación Continua" son materiales de apoyo para cada uno de los cursos y ciclos que desarrollan aspectos teórico – prácticos relacionados a las temáticas presentadas e incluyen propuestas de actividades, preguntas y/o ejercicios que ayudarán en el proceso de asimilación.

Cada Cuaderno de Formación Continua está estructurado en unidades de trabajo que tienen relación con las sesiones de la etapa presencial; asimismo, contienen opciones para las consignas de la etapa de implementación y orientaciones para la etapa de intercambio de experiencias o socialización.

Sobre la base de estos Documentos de Trabajo (versiones en construcción colectiva), los facilitadores podrán añadir y/o adecuar contenidos y estrategias formativas de acuerdo a cada contexto. Invitamos a facilitadores y participantes de todo el país a contribuir con observaciones y sugerencias para mejorar y enriquecer posteriores ediciones **(unefco@unefco.edu.bo).**

Fernando Carrión J. - Director General UNEFCO

"Compromiso social y vocación de servicio: Maestros forjadores de la Revolución Educativa"

DATOS GENERALES DEL CUADERNO

CICLO	CURSO
Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"	Introducción a la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
	Bases, fines y objetivos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
	El Sistema Educativo Plurinacional y la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
	La Organización Curricular, Administración y Gestión del Sistema Educativo Plurinacional

El contenido de este cuaderno de formación continua, corresponde al curso de Introducción a la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" que es parte del Ciclo de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

Objetivo Holístico del Ciclo

Nos apropiamos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani -Elizardo Pérez" a partir de la reflexión y análisis del Marco Filosófico y Político, la organización curricular, la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional, a través de textos de información y espacios de socialización de conocimientos, para tener un sustento legal que orienten nuestra practica y viabilice una mejor gestión educativa en las escuelas.

Tema Nº 1: BASES DE LA LEY DE LA EDUCACIÓN Nº 070 "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ"

Objetivo del Tema

Identificamos las bases del sistema educativo plurinacional, a través de actividades de reflexión y organizadores gráficos para reconocer como éstos sustentan el Sistema Educativo Plurinacional

Actividades Iniciales

- Organizar seis grupos de cinco personas.
- Dotar de periódico pasado para que construyan un castillo, tiempo de 10´.
- Socializar resaltando las características y estructura del trabajo, 3´ por grupo.
- Mover uno de los soportes del castillo grupo por grupo y se podrá observar si se cae o no, esto para ver la importancia de tener una buena base, para rescatar elementos que den inicio al tema.

1.1. ¿Qué Entendemos por Bases?

Es necesario que antes de abordar las bases establecidas en la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" podamos precisar conceptualmente que estamos entendiendo por bases, es así que podemos indicar que las bases están referidas el marco teórico y legal, que sustenta un documento, resoluciones, decretos que dispongan la creación o funcionamiento de un organismo o programa.

Las bases teóricas constituyen el espíritu del documento, pues es sobre este que se funda el mismo. Una buena base teórica formará la plataforma sobre la cual se construye un documento. La base teórica presenta una estructura sobre la cual se diseña el mismo, sin esta no se sabe que elementos se pueden tomar en cuenta, y cuáles no. Sin una buena base teórica una ley carecerá de validez. Las bases son el sustento para desarrollar una Política de Estado en la materia educativa y nos brindan las grandes orientaciones de la educación pública.

Etimológicamente vienen del latín basis (que, a su vez, tiene su origen en un vocablo griego), la base es el apoyo, fundamento o soporte de algo. Puede tratarse de un elemento físico (el componente que sirve de

sostén a una construcción o estatua) o símbolo (el apoyo a una persona, organización o idea.

Al haber realizado una breve puntualización sobre las bases, podemos decir que la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" se sustenta en bases ideológicas, políticas, socioculturales y económicas.

1.2. Bases en la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"

En el artículo 3 Bases de la educación: señala que "la Educación Boliviana se sustenta en la participación plena de bolivianas y bolivianos, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización"

Es así que la educación se fundamenta en las siguientes bases:

SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL												
Descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora.	Comunitaria, democrática, participativa	Universal	Única, diversa y plural	Unitaria e integradora	Laica, pluralista y espiritual	Inclusiva, asumiendo la diversidad	Intracultural, intercultural y plurilingüe	Productiva y territorial	Pientífica, técnica, tecnológica y artística	Educación de la vida y en la vida	Promotora de la convivencia pacífica,	Asume y promueve como principios ético morales
BASES - SUSTENTO TEORICO LEGAL												

Fuente: Elaboración propia

El Sistema Educativo Plurinacional está sustentado en trece bases que están orientadas a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, promoviendo consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas.



Educación es productiva, técnica y tecnológica

La educación es única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, sin diferencias entre fiscal y privado; urbano y rural; diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, asimismo impulsa el desarrollo armonioso entre las regiones, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y fe; así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, fomentando el respeto y convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas.



Educación es inclusiva, sin discriminación orientada a la producción intelectual

El sistema educativo es inclusivo a todos los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación pertinente a las necesidades, expectativas e intereses con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna; orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial; desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en

complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad; para Vivir Bien. Asimismo, desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades para vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad.



Es preciso que se borre la violencia en la escuela; y convivir en solidaridad, cuidando la madre tierra

Con el nuevo modelo educativo se pretende erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad que practica la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos, promoviendo una sociedad plural con el "no seas flojo, mentiroso ni ladrón", completando el "Vivir Bien", la "vida armoniosa", la "vida buena", la "tierra sin mal" y la "vida noble"; se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

1.3. Correspondencia Entre la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" y Otros Documentos

- En la Nueva constitución política del estado, en el capitulo sexto, artículo 77, inciso II señala que: el estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación. Lo anterior está en correspondencia con el punto 9 del capítulo tres de la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino

Siñani – Elizardo Pérez" que dice que la educación "es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas".

- Revisando el compilado de documentos curriculares (Primer encuentro pedagógico del sistema educativo plurinacional), se plantea la consolidación de una política descolonizadora, liberadora, revolucionaria y transformadora; en lo económico, implica formación y capacitación acorde a los potencialidades productivas de la regiones que permita la generación, acceso y disfrute de las riquezas en beneficio de bolivianos; en lo social promueve la revalorización y reafirmación de un estado plurinacional, comunitario, democrático, participativo y de consensos; en lo cultural, contribuye a la afirmación y fortalecimiento la identidad a partir de conocimientos y saberes, promoviendo el reconocimiento, valoración y desarrollo de la cultura propia y en dialogo con otras. Estas bases son las condiciones indispensables para el nuevo currículo del sistema educativo plurinacional que responde a las actuales expectativas y políticas sociales del país.

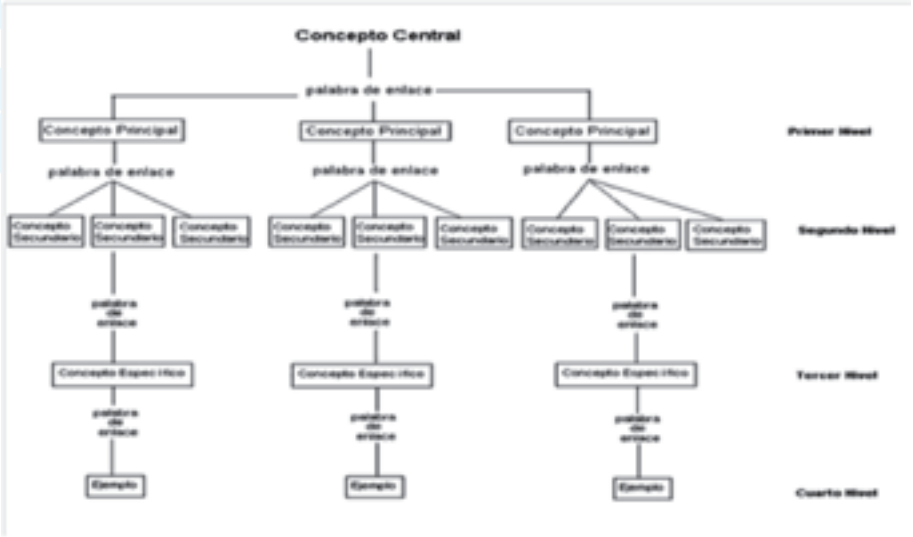
- Con el Plan Nacional de Desarrollo se dice que la educación está orientada a la formación comunitaria y no así individual, articulada con la producción, investigación y desarrollo comunitario, como nuevo paradigma alternativo basado en la construcción de la equidad y equilibrio armónico con la naturaleza. Al ser la educación un bien público, docentes, estudiantes y comunidad se convierten en protagonistas del proceso educativo aportando con sus conocimientos y experiencias o con espacios de desarrollo de competencias distintos al aula. Pág. 46.

Actividades Propuestas

Los mismos seis grupos que trabajaron en la actividad inicial:

- Realizan una interpretación desde su práctica docente de cuatro bases de la Ley de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" durante.
- Reflejar la interpretación en un mapa conceptual.
- Tres grupos serán ponentes y tres oponentes en el momento de la socialización.

Puedes guiarte con el siguiente ejemplo:



Para su elaboración debes seguir los siguientes pasos:

1. Lee atentamente el documento y subraya las ideas principales.
2. Selecciona un número pequeño de conceptos o ideas.

3. Los conceptos se encierran en un recuadro o en una elipse para verlos mejor.

4. Organiza los conceptos por orden de importancia.

5. Une los conceptos mediante líneas y relaciónalos mediante palabras que sirvan de enlace.

6. Una vez terminado, conviene repetir el mapa para mejorar su claridad y establecer nuevos enlaces o relaciones.

Tema Nº 2: FINES DE LA LEY DE LA EDUCACIÓN Nº 070 "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ"

Objetivo del Tema

Caracterizamos los fines del Sistema Educativo Plurinacional, a través del trabajo en grupo para reflexionar que acciones debemos realizar para contribuir en logro de los mismos.

Actividades Iniciales

- En cinco grupos de seis participantes, respondemos a: ¿Cómo veo a mi alumno el 2020?, primeramente de manera individual luego en el grupo pequeño consensuan un criterio.

- Socializamos las respuestas al grupo grande.

- Verificamos similitudes y diferencias de las exposiciones realizadas

- Consensuamos algunas conclusiones. Esta primera actividad servirá para vincular estos aportes con los fines de la educación planteados en la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

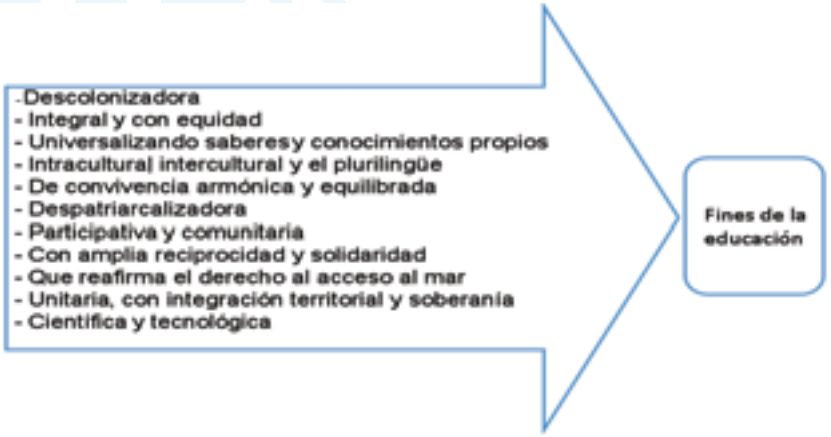
2.1. ¿Qué Son los Fines?

Previa caracterización de los fines educativos de la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" puntualizaremos ¿qué es un fin? para que quede claro que son los fines educativos, en este sentido podemos decir que fin es el futuro deseado, una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, en un largo plazo, además se refiere al motivo por el que se realiza un proceso y que promueve identificar metas intermedias.

Por lo que podemos decir que el fin es la visión que se tiene de algo o alguien en un largo plazo, entonces los fines educativos son la visión de educación que pretende un Estado.

2.2. Fines en la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"

Los fines educativos están establecidos en el artículo 4 que señala que la educación es:



El gráfico muestra los fines de la educación están dirigidos a una educación descolonizadora, integral, con equidad y otros aspectos que contribuyan al vivir bien con justicia social, en una sociedad productiva y soberana, en función de las necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación frente a toda acción depredadora, respetando y recuperando las diversas cosmovisiones y culturas, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales.



La educación debe estar orientada hacia lo científico, técnico y artístico

Al mismo tiempo es preciso fortalecer la realización plena de las bolivianas y bolivianos, contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la identidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, a partir de las ciencias, técnicas, artes y tecnologías propias, en complementariedad con los conocimientos universales cimentada en la no diferencia de roles, la no violencia y garantizar la participación plena de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional en la educación.

Asimismo, en el compilado de documentos curriculares (Primer encuentro pedagógico del sistema educativo plurinacional) se sostiene que el fin de la educación boliviana es: "lograr en el estudiante boliviano una formación integral humanística científica, técnica y tecnológica productiva, con pensamiento crítico, reflexivo, propositivo que rompa esquemas mentales individualistas, racistas y discriminadores, articulado a la vida a partir del reconocimiento y practica de valores éticos, morales, cívico-ciudadanos y de las culturas indígenas originarias, mestizas y afrobolivianas, en diálogo intercultural con lo universal, asumiendo el trabajo como una necesidad vital del ser humano para su existencia desde una conciencia integradora y equilibrada con el cosmos y la naturaleza para vivir bien". Pág. 36., que está en relación a los fines establecidos en la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

Además en el Plan nacional de desarrollo se tiene que: "cada boliviano y boliviana tendrá derecho a desarrollarse con su propia cultura rescatando sus saberes y tradiciones de manera que su identidad se fortalezca y así puedan aportar a la construcción de un nuevo país". Pág. 45.

Actividades Propuestas

Trabajamos organizados en grupos:

Planteamos el perfil de nuestros/as alumnos/as tomando en cuenta los fines de la Educación de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" que debe ser presentado en un cuadro sinóptico.

Recordemos que el cuadro sinóptico permite definir la forma como se encuentra organizado un escrito: sus elementos principales y la manera como están relacionados. Ayudan en el aprendizaje, al permitir una representación esquemática de la información, lo cual facilita su recuerdo y comprensión.



Fuente: http://tazmacentro.blogspot.com/2011/02/cuadro-sinoptico.html

Sugerencias para elaborar un cuadro sinóptico

- Antes de elaborar un cuadro se necesita INFORMACION
- Identificar las ideas centrales de manera ordenada y sistemática.
- Representar en forma esquemática las relaciones entre las ideas centrales.
- Identificar los conceptos centrales del texto.
- Relacionar los conceptos centrales.
- Elaborar un esquema que contenga los conceptos centrales y sus relaciones.

Tema Nº 3: OBJETIVOS DE LEY DE LA EDUCACIÓN Nº 070 "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ"

Objetivo del Tema

Identificamos estrategias y actividades que nos permitan vincular la práctica de aula hacia el logro de los objetivos de la educación planteados en la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

Actividades Iniciales

En grupos respondemos a la siguiente pregunta:
¿Por qué asisto al curso sobre bases, fines y objetivos de la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"?
El facilitador o facilitadora articula con el inicio del tema, resaltando la necesidad de tener claro los objetivos para desarrollar cualquier actividad humana.

3.1. ¿Qué son los Objetivos?

Los objetivos son metas a cumplir, nos indican qué queremos lograr y para qué, para ello se disponen de ciertos medios, materiales e insumos.

También se dice que los objetivos son enunciados que establecen que es lo que se va lograr. (Quinn 1993)

De lo que se puede deducir que el objetivo es algo que deseamos lograr en un futuro inmediato. En este sentido los objetivos son un elemento programático que identifica las finalidades hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a las políticas establecidas por el estado

3.2. Objetivos de la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"

En todos los campos de la actividad humana que se realiza en forma racional y organizada, es necesario que antes de invertir recursos, de

destinar tiempo a la actividad, de involucrar personas en su desarrollo, se defina con claridad cuáles deben ser los resultados que se esperan lograr como consecuencia de realizar esa actividad

En este sentido la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" en el artículo 5 estable los siguientes objetivos:

- Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien.
- Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva,
- Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional,
- Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad,
- Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia
- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional,
- Formar mujeres y hombres con identidad y conciencia de la diversidad territorial, económica, social y cultural.
- Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos.
- Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada de las comunidades humanas y la Madre Tierra
- Garantizar el acceso a la educación y la permanencia de ciudadanas y ciudadanos
- Implementar programas específicos que permitan el acceso y permanencia de los y las estudiantes.
- Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental, fomentando la producción y consumo de productos ecológicos.
- Implementar políticas educativas de formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del Sistema Educativo Plurinacional.
- Promover el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna.
- Desarrollar programas educativos pertinentes a cada contexto sociocultural, lingüístico, histórico, ecológico y geográfico, sustentados en el currículo base de carácter intercultural.
- Articular los subsistemas y la secuencialidad de los contenidos curriculares desde la educación inicial en familia comunitaria hasta la educación superior de formación profesional.

- Posibilitar la formación de personas jóvenes y adultas que garantice la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior.
- Implementar estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social.
- Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva orientada al ejercicio pleno de deberes y derechos.
- Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.

Los objetivos de Ley están orientados a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal; al mismo tiempo es necesario fortalecer la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural e intracultural; donde también se dé prioridad la educación en las fronteras para resguardar la soberanía.



La educación debe fortalecer el manejo sostenible de los recursos, la soberanía alimentaria y el cuidado la biodiversidad.

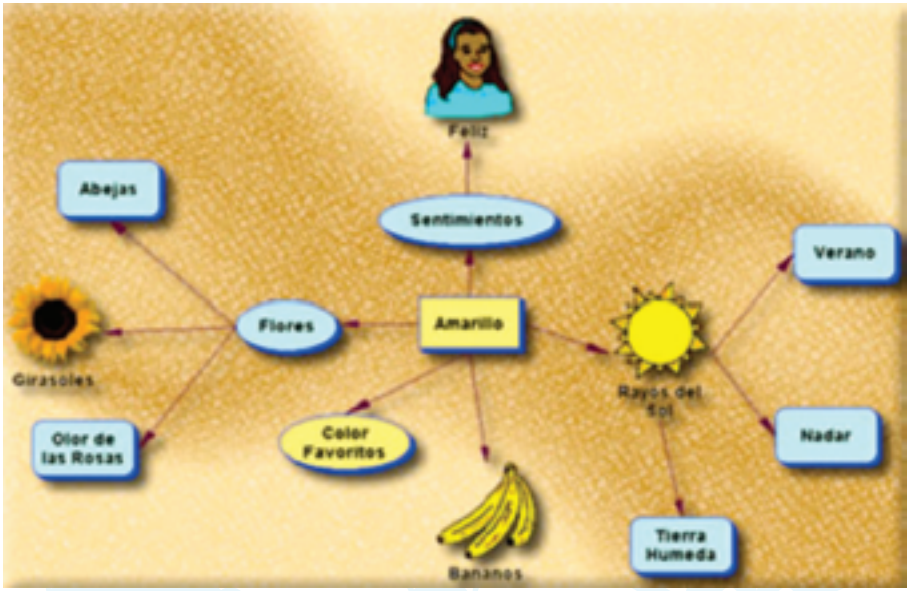
Los objetivos de la educación están en la relación de convivencia armónica con el entorno, asegurando su protección, prevención de riesgos y desastres naturales, conservación y manejo sostenible con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad, el territorio y la Madre Tierra, para Vivir Bien; donde se garantiza la calidad de la educación en el marco de la soberanía e identidad plurinacional que responda a la diversidad sociocultural y lingüística del país; también es preciso apoyar a los programas de alimentación, vestimenta, transporte y material escolar; en áreas dispersas con residencias estudiantiles y se

estimulará con becas a las y los estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles.

Actividades Propuestas

En grupos realizamos las siguientes actividades:

- Realizar un punteo de las ideas principales sobre el tema desarrollado.
- Resumir el contenido las mismas en un mapa de ideas
- Todos los grupos exponen sus trabajos
- Finalmente la facilitadora o facilitador realizara un cierre del contenido rescatando las ideas principales socializadas por los participantes.



Fuente: http://www.eduteka.org

MAPA DE IDEAS

Es una forma de organizar visualmente las ideas que permite establecer relaciones no jerárquicas entre diferentes ideas. Son útiles para clarificar el pensamiento mediante ejercicios breves de asociación de palabras, ideas o conceptos. Como se muestra en el ejemplo, se diferencian de los Mapas Conceptuales por qué no incluyen palabras de enlace entre conceptos que

permitan armar proposiciones. Utilizan palabras clave, símbolos, colores y gráficas para formar redes no lineales de ideas. Generalmente, se utilizan para generar lluvias de ideas, elaborar planes y analizar problemas.

CONSIGNAS PARA LA ETAPA DE APLICACIÓN

Realizar un afiche para difundir las Bases, Fines y Objetivos de la Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" y publica en tu unidad educativa.

¿CÓMO HACER UN AFICHE?



1.- Cualidades que debe tener un buen afiche: Ser llamativo, debe entenderse a primera vista, comunica un mensaje de interés, se grabará en la memoria.

2.- Utilización. Un afiche sirve para: Anunciar algo, crear ambiente en un aula, mentalizar el tema que se va a desarrolla, la realización de una campaña, finalizar un tema, como trabajo de síntesis.

3.- Para la elaboración de un afiche, habrá que tener en cuenta:

- Precisar lo que se pretende lograr: Informativo: Predominará el texto sobre la imagen. Será el suficiente: poco y claro; formativo: Predominará la imagen que será reforzada con un textos cortos.

Comunicar con fuerza, claridad y simplicidad; tener en cuenta a quien va dirigido (destinatario); un afiche que no es comprendido en un par de segundos no es un buen afiche; y crear la forma adecuada de expresar el mensaje.

- Imagen: con fotos o recortes de revistas, dibujos, o fotos y dibujo juntos. Una sola imagen o composición o contraposición de varias, no recargar, que sea significativa, no es un fin en sí misma sino un medio.
- Palabra: Realizar una formulación clara, precisa, concisa, bien expresiva y original

• Que sea fácil de entender y retener.
• La palabra debe reforzar la imagen visual y no repetirla exactamente

- Diagramación

• Formato: Debe verse a distancia. Siempre rectangular y preferentemente en vertical. (El formato estándar es de 70x100 cm. ó 50X70 cm.)
• Color: Elemento primordial para llamar la atención. Colores "fríos" o "calientes" y sus predominios, hablan ya del propósito de transmisión del afiche y sensibilidad del espectador. (Ver anexo)
• Contraste: Otro factor importante para captar la atención.
• Letras: tipo, tamaño, formas de hacerlas...legible a distancia. Muchas veces su colocación y originalidad hacen al afiche.
• Proporción: debe de haber un equilibrio y conjunción entre la imagen, letra y espacios en blanco.
• Disposición: tener en cuenta la lógica de la comprensión del afiche ya que la lectura generalmente se realiza de izquierda a derecha, y de arriba hacia abajo. Los elementos del afiche desordenados, dispersan la atención.

ESTRATEGIAS PARA LA ETAPA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS (SOCIALIZACIÓN)

- Todos los participantes exponen sus afiches en las paredes del aula a tiempo de ingresar.
- Cada participante socializa al grupo grande sobre:

• ¿Cuál fue el objetivo de realizar el afiche?
• ¿Qué repercusiones o comentarios genero en las personas de la U.E. que observaron el afiche?

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL. Ley de la educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez". Diciembre del 2010.

2. MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURAS. Compilado de documentos curriculares "1er. Encuentro pedagógico del sistema educativo plurinacional" La Paz 2008.

3. ASAMBLEA CONSTITUYENTE – CONGRESO NACIONAL. Nueva Constitución Política del Estado. 2008.

4. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Plan Nacional de Desarrollo. Junio 2006.